

AYUDAS Y SUBVENCIONES CONVOCADAS EN LA SEMANA DEL 07 AL 13 DE MARZO DE 2026

BOLETIN PROVINCIAL DE A CORUÑA:

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN. SANTIAGO DE COMPOSTELA

❖ **Programa Pyme Digital 2026. Cámara de Comercio de Santiago de Compostela.**

Objeto: Tienen como finalidad desarrollar planes de apoyo de soluciones TIC. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Santiago, que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE (**plazo desde las 09:00 del 16.03.2026 hasta las 14:00 h del 31.05.2026 o agotar fondos**).

CONCELLO DA CORUÑA

❖ **Subvenciones para entidades sin ánimo de lucro, destinadas a actividades o proyectos de interés social para el ejercicio 2026.**

Objeto: Tienen como finalidad fomentar la cooperación en actividades o proyectos de promoción y reinserción social, la prestación de servicios sociales y, en general, las que persigan un interés social en el ámbito de los servicios sociales. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas jurídicas, las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, estén válidamente constituidas y puedan llevar a cabo las actividades o proyectos o se encuentren en la situación que motiva la concesión de la subvención (**plazo hasta el 09.04.2026**).

- ❖ **Subvenciones para para apoyar el funcionamiento y la dinamización de actividades de interés social, cívico y cultural de las asociaciones vecinales del ayuntamiento de A Coruña para el ejercicio 2026.**

Objeto: Tienen como finalidad apoyar el funcionamiento y la dinamización de actividades de las asociaciones vecinales con sede en el término municipal de A Coruña. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las asociaciones de vecinos u otras entidades de carácter vecinal, legalmente constituidas, sin ánimo de lucro, que figuren registradas en el Registro Municipal de Asociaciones Coruñesas (REMAC) en la categoría de VECINAL que, carezcan de local municipal en régimen de cesión o en otras condiciones de uso gratuitas, como sede de la entidad o presenten un proyecto, programa o actividad que se ajuste al objeto de la subvención debidamente detallado y presupuestado (**plazo hasta el 09.04.2026**).

CONCELLO DE AMES

- ❖ **Ayudas en especie para asociaciones y comisiones de fiestas del Ayuntamiento de Ames en el ejercicio 2026.**

Objeto: Tienen como finalidad promover la dinamización sociocultural municipal. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas I las asociaciones culturales o vecinales, comisiones de fiestas y otras entidades o colectivos de Ames, o que organicen actividades orientadas a la dinamización sociocultural municipal que no estén incursas en ninguno de los supuestos a los que se refieren los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de la Ley de subvenciones, estén al corriente de las obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Ames y que no tengan pendiente la justificación de alguna subvención anterior, a no ser que les fuera concedida una prórroga (**plazo hasta el 15.05.2026 (para fiestas y eventos que se celebren de enero a agosto) y plazo hasta 31.07.2026 (para fiestas y eventos que se celebren entre septiembre a diciembre)**).

- ❖ **Subvenciones para la promoción de las actividades llevadas a cabo por asociaciones culturales del Ayuntamiento de Ames en el ejercicio 2026.**

Objeto: Tienen como finalidad promover actividades de las asociaciones culturales del Ayuntamiento de Ames. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las asociaciones culturales o vecinales que realicen actividades de índole cultural existentes en el Ayuntamiento de Ames que estén legalmente constituidas, inscritas en el registro municipal de asociaciones en el momento de presentar la solicitud y que os datos de la inscripción de la asociación estén debidamente actualizados en el momento de solicitar la subvención (**plazo hasta el 10.04.2026**).

❖ **Subvenciones para la promoción de actividades llevadas a cabo en el año 2025 por clubs y asociaciones deportivas del Ayuntamiento de Ames.**

Objeto: Tienen como finalidad promover actividades desarrolladas durante el ejercicio 2025 por las asociaciones y clubs deportivos del Ayuntamiento de Ames. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las entidades o clubs deportivos que realicen actividades de índole deportiva en el Ayuntamiento de Ames que estén legalmente constituidas, figuren inscritas en el registro municipal de asociaciones del Ayuntamiento de Ames antes del 31-12-2024 y que desarrollen sus actividades en el término municipal del Ayuntamiento de Ames (**plazo hasta el 10.04.2026**).

❖ **Subvenciones para la promoción de fiestas populares celebradas en el Ayuntamiento de Ames en el ejercicio 2026.**

Objeto: Tienen como finalidad promover fiestas populares celebradas en el Ayuntamiento de Ames. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las asociaciones culturales o vecinales que realicen actividades de índole cultural existentes en el Ayuntamiento de Ames que estén legalmente constituidas, inscritas en el registro municipal de asociaciones en el momento de presentar la solicitud y que los datos de la inscripción de la asociación estén debidamente actualizados en el momento de solicitar la subvención (**plazo hasta el 10.04.2026**).

BOLETIN PROVINCIAL DE PONTEVEDRA:

CÁMARA DE COMERCIO DE PONTEVEDRA, VIGO E VILAGARCÍA

❖ Programa Pyme Digital 2026.

Objeto: Tienen como finalidad poner a disposición de las empresas servicios de apoyo y ayudas económicas para implantar soluciones TIC. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las pymes, de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Pontevedra, Vigo y Vilagarcía de Arousa, que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE (**plazo hasta el 20.04.2026**).

CONCELLO DE POIO

❖ Subvenciones a asociaciones de mujeres para el fomento de la igualdad de oportunidades y la lucha contra la violencia para el año 2026.

Objeto: Tienen como finalidad fortalecer y consolidar el movimiento asociativo y potenciar la participación social y la calidad de vida de las mujeres de Poio. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas todas las asociaciones de mujeres sin fines de lucro válidamente constituidas y aquellas otras asociaciones que acrediten legalmente tener un área de intervención y presupuesto en materia de mujer y/o igualdad, debidamente inscritas y con datos actualizados en el Registro Municipal de Asociaciones del Concello de Poio, formar parte del Consello Municipal de la Mujer y participar en las campañas del 8 de marzo, del 25 de noviembre y en aquellas otras a las que sean convocadas por dicho Consello (**plazo hasta el 10.04.2026**).

CONCELLO DE PONTEVEDRA

❖ Subvenciones para situaciones de emergencia social en el Ayuntamiento de Pontevedra para el año 2026.

Objeto: Tienen como finalidad convocar prestaciones económicas, de carácter extraordinario y finalista, para aquellas personas que no cuentan con recursos suficientes con los que afrontar

situaciones o circunstancias puntuales. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas que presenten una situación de vulnerabilidad y con riesgo de exclusión social en el Ayuntamiento de Pontevedra, apreciadas por el Servicio de Benestar Social (**plazo desde 01.01.2026 hasta el 31.12.2026**).

CONCELLO DE RIBADUMIA

- ❖ **Ayudas a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que desarrollen acciones en el Ayuntamiento de Ribadumia.**

Objeto: Tienen como finalidad fomentar la realización de actividades que complementen o suplan las atribuidas a la competencia municipal, o que, en general, contribuyan al fomento de los intereses generales o sectoriales de los vecinos del Ayuntamiento de Ribadumia. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas jurídicas, clubes, asociaciones y fundaciones válidamente constituidas que carezcan de fines de lucro, tengan su domicilio social en el Ayuntamiento de Ribadumia, con excepción de las asociaciones sociales alguno de los beneficiarios de las acciones tendrán que estar empadronados y residan en el Ayuntamiento de Ribadumia, realicen actividades de interés municipal, encuentren inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Clubes, no tengan pendiente de justificar ninguna subvención concedida por el Ayuntamiento de Ribadumia y que estén al corriente de los deberes tributarios (**plazo hasta el 11.05.2026**).

DEPUTACIÓN DE PONTEVEDRA

- ❖ **Subvenciones dirigidas a entidades sin fines de lucro para la realización de actividades culturales en el año 2026.**

Objeto: Tienen como finalidad reforzar y desarrollar las capacidades del sector cultural e incrementar la actividad cultural en Pontevedra, entendida como un motor de cambio, dinamización y transformación social. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las entidades culturales sin ánimo de lucro con domicilio fiscal en la provincia de Pontevedra. Quedan excluidas las AMPA, comisiones de fiestas, clubs deportivos y aquellas asociaciones que tengan subvenciones culturales del ejercicio anterior pendientes de justificar (**plazo hasta el 09.04.2026**).

AXENCIA DE TURISMO DE GALICIA

- ❖ **Subvenciones para actuaciones de mejora de las infraestructuras de los establecimientos turísticos de alojamiento y de restauración de la Comunidad Autónoma de Galicia del año 2026.**

Objeto: Tienen como finalidad mejorar la infraestructura turística de la Comunidad Autónoma de Galicia mediante la incentivación para la mejora de las infraestructuras de los establecimientos de alojamiento turístico y de restauración de la Comunidad Autónoma de Galicia. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas físicas y jurídicas titulares de establecimientos turísticos de alojamiento y de restauración que reúnan los requisitos establecidos en estas bases y que tengan autorizado o clasificado, conforme establezca la normativa turística, en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas de la Xunta de Galicia (en adelante, REAT), el establecimiento turístico para el cual se solicita la ayuda, con base en los artículos 50 y 51 de la Ley 7/2011, de 27 de octubre, del turismo de Galicia (**plazo hasta el 13.04.2026**).

CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL

- ❖ **Ayudas destinadas a las personas agricultoras jóvenes, en el marco del Plan estratégico de la política agraria común de España 2023-2027.**

Objeto: Tienen como finalidad el establecimiento de personas agricultoras jóvenes y el apoyo a inversiones en modernización y/o mejora de explotaciones. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas para la línea MR404A las personas físicas que tengan entre 18 y 40 años, cuenten con la capacidad y competencias profesionales adecuadas y se instalen en una explotación agraria por vez primera como jefe de dicha explotación. Para la línea MR405F los titulares de explotaciones agrarias vinculada a la solicitud simultánea de la ayuda de establecimiento de personas agricultoras jóvenes (**plazo hasta el 10.04.2026**).

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO (BOE):

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

❖ **Becas de introducción a la investigación JAE INTRO 2026, en el marco del Programa «Junta para la Ampliación de Estudios».**

Objeto: Tienen como finalidad convocar 240 becas de introducción a la investigación para estudiantes universitarios. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas físicas mayores de edad, de nacionalidad española o de los estados miembros de la Unión Europea y de los estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, así como los extranjeros que estén matriculadas Grado Oficial de 240 "European Credit Transfer and Accumulation System" (en adelante ECTS) en el curso académico 2025-2026 y tener como mínimo 180 ECTS superados en ese Grado, en un Grado o en un Doble Grado Oficial de 300 ECTS o más, en el curso académico 2025-2026, y tener superados como mínimo 240 ECTS en ese Grado o Doble Grado, que hayan finalizado el Grado y estén matriculadas en un Máster Universitario Oficial durante el curso académico 2025-2026 o 2026-2027, que acrediten una nota media de 7,50 para todos los ámbitos del conocimiento, que no tengan en posesión o disposición legal el título de doctos y que no hayan sido beneficiarias de ninguna beca del programa JAE en convocatorias anteriores (**plazo hasta el 12.04.2026**).

MINISTERIO DE CULTURA

❖ **Ayudas Hispanex para personas físicas en el ámbito universitario extranjero para la promoción exterior de la lengua y cultura españolas.**

Objeto: Tienen como finalidad la promoción exterior de la cultura, de la creación artística y de las lenguas españolas. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas físicas que acrediten nacionalidad y/o residencia legal en alguno de los siguientes países: Estados Unidos, Canadá, Brasil, Japón, Corea del Sur, China, Filipinas e islas del Pacífico Hispano, Australia, Nueva Zelanda, Vietnam, India, Alemania, Francia, Países Bajos, Grecia, Bélgica, Polonia, Portugal, Reino Unido, Italia, República Checa, Eslovaquia, Hungría, Marruecos, Senegal y Guinea Ecuatorial- mediante publicaciones, proyectos de difusión culturales y creativos, investigaciones, reuniones y conferencias., y que tengan una vinculación laboral o académica actual con una universidad,

centro de investigación o de enseñanza superior radicada en alguno de los países mencionados **(plazo hasta el 06.04.2026)**.

❖ **Subvenciones para la revalorización cultural y modernización de las librerías, correspondientes al año 2026.**

Objeto: Tienen como finalidad la realizar proyectos de revalorización cultural y modernización de librerías, para mejorar su competitividad, incorporar la digitalización a sus procesos y programas de gestión, y hacerlas más sostenibles medioambientalmente. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas jurídicas o físicas (autónomos) que tengan como actividad principal la venta de libros; dispongan de establecimiento físico, abierto al público general; sean librerías independientes, entendidas como tal aquellos negocios dedicados a la venta de libros que cuenten con hasta cinco establecimientos y cuya oferta editorial sea consecuencia de su decisión autónoma; tengan físicamente en el establecimiento, a disposición del público, una oferta de títulos igual o superior a 3.000, o, en determinados supuestos tasados, igual o superior a 1.500 **(plazo hasta el 31.03.2026)**.

❖ **Ayudas a la producción de cortometrajes realizados para el año 2026.**

Objeto: Tienen como finalidad la creación de una nueva cantera de productores independiente, facilitando su financiación y el desarrollo de su actividad en un mercado abierto y competitivo. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las empresas productoras independientes y, cuando se trate de cortometrajes realizados por varias empresas productoras, éstas constituirán una agrupación **(plazo hasta el 28.03.2026)**.

❖ **Ayudas del programa IBEREX de estancias formativas para profesionales iberoamericanos del sector cultural año 2025.**

Objeto: Tienen como finalidad convocar veinticinco ayudas para estancias formativas destinadas a profesionales iberoamericanos del sector cultural en los diferentes programas, organizados como programas formativos de carácter no reglado e impartidos por organismos especializados y unidades sectoriales del Ministerio de Cultura. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los profesionales del sector cultural que acrediten nacionalidad de alguno de los países miembros de la Comunidad Iberoamericana de Naciones (Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela), o de los países y territorios en los que el español tiene reconocimiento constitucional (Guinea Ecuatorial, Filipinas y el Estado Libre Asociado de Puerto Rico) **(plazo hasta el 10.04.2026)**.

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

❖ Becas de Internacionalización Empresarial de ICEX España Exportación e Inversiones.

Objeto: Tienen como finalidad realizar un Máster Universitario en Gestión Internacional de la Empresa (MBA in International Management) (Fase 0), prácticas formativas no laborales vinculadas a la internacionalización, en la red de Oficinas Económicas y Comerciales de España en el exterior (Fase I), así como en empresas, entidades u organismos internacionales de los que España es miembro (Fase II). Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las personas físicas que estén en posesión de la nacionalidad de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea y ser residente en España, hayan nacido a partir del 01/01/1997, que estén en posesión de una titulación universitaria superior de grado que permita el acceso a los estudios oficiales de Máster Universitario de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 822/2021, que dominen el idioma español, que acrediten poseer conocimiento avanzado de inglés, que no hayan sido beneficiarios de otras ayudas con la misma finalidad, que no padezcan enfermedades ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con la realización de actividades y que no tengan antecedentes penales **(plazo hasta las 14:00 del 23.03.2026).**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

❖ Ayudas para la realización de actividades por parte de confederaciones, federaciones y asociaciones de alumnos para 2026.

Objeto: Tienen como finalidad contribuir a financiar las actividades educativas de las confederaciones, federaciones y asociaciones de alumnos, sufragando los gastos necesarios para la realización de dichas actividades. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las confederaciones y federaciones de alumnos de ámbito estatal constituidas de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1532/1986, de 11 de julio y las asociaciones de alumnos de ámbito no estatal, censadas en el territorio de gestión directa del Ministerio de Educación y Formación Profesional, constituidas de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1532/1986, de 11 de julio **(plazo hasta el 13.04.2026).**

❖ **Subvenciones para los gastos de organización de los Campeonatos de España Universitarios realizados en el 2026.**

Objeto: Tienen como finalidad sufragar los gastos derivados de la organización en los Campeonatos de España Universitarios 2026. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las universidades públicas y privadas a las que se les haya concedido la organización, de una o varias modalidades deportivas, de la fase final de los CEU 2026 mediante Resolución por la que se resuelve la celebración de los Campeonatos de España Universitarios 2026 convocados por el Consejo Superior de Deportes y las entidades organizadoras de los mismos (**plazo hasta el 09.04.2026**).

MINISTERIO DE INTERIOR

❖ **Becas de Internacionalización Empresarial de ICEX España Exportación e Inversiones.**

Objeto: Tienen como finalidad realizar programas de desarrollo del movimiento asociativo y fundacional, la información y sensibilización social, y la asistencia directa a las víctimas del terrorismo y sus familiares, en los campos de asistencia material, sanitaria, social, laboral, jurídica y psicológica. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las Asociaciones, fundaciones y demás entidades sin ánimo de lucro, cuyo objeto sea la representación y defensa de las víctimas del terrorismo (**plazo hasta el 09.04.2026**).

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

❖ **Ayudas a transportistas autónomos por carretera que abandonen la actividad en 2026.**

Objeto: Tienen como finalidad ayudar para el abandono de la actividad de transporte por carretera. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los transportistas autónomos por carretera (**plazo hasta el 13.04.2026**).